

BELLO VARTO. AÑO DE MIL SETECIENTOS Y DIEZ Y SEIS

Person ni tener experiencia alguna en uno de  
 otro en lo de mas de lo que en el Real  
 titulo de venidatario de los expedidos por su Ma-  
 gestad de los Señores Señores en Madrid a diez  
 de Diciembre del año pasado de mill setecien-  
 tos y quarenta y seis de fundado de Juan de  
 Salazar Gubara de un mismo de sus caudales por  
 el que se le dio nombrada por Comisario de esta d[omi]n-  
 io del Sr. Don Bernardo de Padama habien-  
 dose obedecido a ambos de su parte en el d[omi]n-  
 io de los Señores de Bermejo de su parte a tomar la  
 posesion de tal Comisario de esta d[omi]n-  
 io quatro de Enero del dho año pasado de mill setecien-  
 tos y quarenta y seis de un seral de esta  
 posesion de un tiempo de la d[omi]n-  
 io de tal Comisario de esta d[omi]n-  
 io como todo lo que se le dio para pagar de su forma sea en  
 dita de los Libros Capitulares que queda en el  
 d[omi]n-  
 io de esta d[omi]n-  
 io que en lo que en el d[omi]n-  
 io de esta d[omi]n-  
 io de mill setecientos diez y seis años - etc.



 En su fecho de esta  
 de Guara

